

**Reconocimiento de créditos de títulos de Técnico Superior de Formación Profesional
en títulos universitarios de Grado**

Acuerdo adoptado por la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Facultad de Derecho, en sesión que tuvo lugar el 17 de noviembre de 2025.

- **Título Ciclo Superior:** [Técnico Superior en Marketing y Publicidad](#), regulado por lo dispuesto en el Real Decreto 1571/2011, de 4 de noviembre (BOE nº. 299, de 13/12/2011 y BOE nº.129 de 28/05/2024)
- **Título de Grado:** Grado en Derecho de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Número total de créditos ECTS reconocidos: Según el Anexo XI del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, el título de Técnico Superior en Marketing y Publicidad que se halla adscrito a la Familia Profesional Comercio y Marketing, no tiene relación directa con el ámbito de conocimiento del Grado en Derecho, por lo que tras el análisis pertinente, **esta Comisión ha decidido no reconocer ningún crédito**.

Davinia Cadena Osunas

Presidenta por delegación de 07 de marzo de 2024

Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Facultad de Derecho

Código Seguro De Verificación	5j9uaBG45R05Jft5XsNmKw==	Fecha	24/11/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Davinia Cadena Osuna		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/5j9uaBG45R05Jft5XsNmKw%3D%3D	Página	1/1

